



## DE LOS TRASTÁMARA AL IMPERIO. CONSOLIDACIÓN DE LA NOBLEZA Y LA DISTINCIÓN DE 1520

FRANCISCO DE ARRÓSPIDE Y RUIZ DE ARANA  
Conde de la Revilla

### INTRODUCCIÓN

«En la Castilla de la última centuria medieval, los integrantes del sector nobiliario se recompusieron, sobrepasando la compleja situación del siglo xv, y poniendo en práctica una rápida y eficaz adaptación al nuevo medio en el que se instalaron en posición preeminente, sin rastros de erosión. Entre la continuidad y la innovación, una nobleza renovada en efectivos y en actitudes, demostró que no sólo era capaz de acumular un formidable “capital simbólico”, sino de gestionarlo, administrarlo, y además exhibirlo ante la mirada social generalizada, con extraordinaria intensidad y eficacia.»

Con palabras pronunciadas por la profesora Doña María de la Concepción Quintanilla Raso en su ponencia «La renovación nobiliaria en la Castilla Bajomedieval. Entre el debate y la propuesta», en el VI Congreso de Estudios Medievales, bajo el título de La Nobleza Peninsular en la Edad Media (Fundación Sánchez Albornoz), y precisamente transcribiendo el último párrafo, referente a las características de la nobleza reno-



vada, de su ponencia, quisiera iniciar este pequeño trabajo, recopilatorio de opiniones fundamentadas y documentadas por grandes expertos en la materia.

Los que nos vemos atrapados por la afición al conocimiento de momentos históricos y siendo profanos absolutamente desde un punto de vista académico, nos sentimos desbordados al tratar de «conocer» situaciones de hecho pasadas. Sin embargo, tratamos de suponer, en base a los estudios y escritos bibliográficos, con toda humildad, cómo debieron suceder las cosas en una evolución histórica, con muchas lagunas, por nuestra falta de conocimiento y rigor científico. Es mi caso.

Trataré a pesar de todo, de exponer unas pobres ideas personales extraídas de varios trabajos realizados por personas altísimamente cualificadas, en relación a la evolución de la clase nobiliaria peninsular, desde la etapa bajomedieval, hasta los albores en las primeras décadas del siglo XVI, ya en la modernidad cronológica, con el advenimiento de Carlos V y la famosa «distinción» de Grande de España en 1520.

#### PERSPECTIVAS Y ANTECEDENTES

No toda clase dominante sería nobleza, sino sólo quienes fueron capaces de alcanzar un estatuto jurídico privilegiado, transmitido por vía hereditaria, y acompañado de la adopción de ritos y usos de la caballería. Así entendida, la nobleza nacería en occidente en el siglo XII, como transformación de lo que antes era una aristocracia militar.

La trascendencia de los cambios que posteriormente, en el siglo XV, rodeaban la nobleza, hacía conveniente alguna reflexión. Sassoferrato, destacaba la denominada nobleza política o civil, representada por aquéllos a quienes el Príncipe consagraba como nobles. El autor hacía especial hincapié en este tipo de nobleza donde se valoraba por encima de todo, la voluntad del Príncipe equiparable, en el ámbito terrenal, a la voluntad divina.

La renovación de la nobleza o apertura nobiliaria, fue apoyada por seguidores de Sassoferrato, justificando la promo-



ción de los recién ennoblecidos, mientras era rechazada por quienes atacaban a los advenedizos. El centro de la cuestión se situaba en la bipolarización entre la nobleza de sangre y la de privilegio.

La postura de rechazo representa, en principio, una posición sostenida preferentemente por autores del ámbito cronístico, con un objetivo muy claro: defender la posición de la nobleza consagrada por transmisión hereditaria.

Como ejemplo Ferrán Mexía, un hidalgo y regidor jienense, tramó una conjura fracasada, contra el condestable Don Miguel Lucas de Iranzo y escribió una interesante obra, publicada en 1492, «Nobiliario vero», textualmente: «...se comprende que el nuevo noble no puede ser noble de sí mismo. Por que no trae linaje de los pasados...».

Esta posición establecía una posición de independencia nobiliaria respecto del control monárquico, en cuanto a que la condición nobiliaria se vinculaba a la filiación, no la privilegio real; desde otro punto de vista suponía el rechazo al acceso a la nobleza, propio de la realidad castellana, relacionado con las necesidades bélicas continuas, que desembocaban en la recompensa regia del ennoblecimiento.

Por otra parte, Diego Valera, de ascendencia conversa, en su «Espejo de verdadera nobleza», quién afirmó: «Nobleza es una calidad dada por el Príncipe por la cual alguno parece ser mas acepto allende de otros onestos plebeos», defendió, como podemos ver, la postura contraria. Mediante la utilización de recursos diversos, se trataba de establecer la superioridad de la nobleza «creada», mediante la fusión de dos elementos básicos: los méritos propios y la concesión real.

Con todo, esta corriente de opinión, centrada en la primacía de la nobleza obtenida, debía pronunciarse sobre la transmisión de la condición noble, lo que llevaba de lleno a la valoración del principio hereditario. El transcurrir del tiempo determinaba que la nobleza creada se convirtiese, al cabo de tres generaciones, en nobleza heredada, y por tanto, doblemente prestigiada. Sin embargo, la calidad de noble podía perderse por proceso de de-generación, por delitos, etc.



Es evidente, por otra parte que la época Trastámara se abría con un violento relevo en el trono con un drástico cambio de dinastía verdadera revolución, planteándose una especial forma de relación nobleza-monarquía, donde la historiografía se convirtió en instrumento de legitimación. Los Trastámara así colaboran con el sistema político vigente. En el fondo lo que pretendían, era la legitimación del proceso de acumulación de poder. Se distinguen dos etapas:

En la primera los autores teóricos critican el encumbramiento de personajes de baja condición. En la segunda, con el peso de la tradición, se atiende desde el individuo al linaje.

Todo esto, podía tener como consecuencia una verdadera distorsión entre teoría y mentalidad social; así, se puede comprobar que, si mayoritariamente, los tratados evolucionaron en la baja Edad Media para otorgar preeminencia a la «nobleza de privilegio», en cambio, resulta innegable la aceptación generalizada, por mucho tiempo, de la superioridad de la «nobleza de sangre», que perduraría hasta épocas muy avanzadas.

La posición monárquica (ley de citas de la Pragmática de Juan II), considera a la condición nobiliaria, como algo vinculado a la voluntad monárquica. Los asuntos eran del Rey; el control y constitución de sus integrantes y el acceso a la misma. Esto tiene importancia, pues la renovación de la nobleza, estaba supeditada a la inserción en las estructuras creadas por la nueva dinastía, y a su posibilidad de convergencia con la monarquía. De este modo la nobleza, aproximándose a los intereses regios, pudo fortalecer su posición.

El acceso al rango nobiliario en función de los méritos personales aparecía como complementario de la corriente anterior, en el sentido de que justificaba la decisión regia del ennoblecimiento. En el sentir de la época, no debe olvidarse, estaba asentada la idea de que al individuo nacido en el seno del linaje noble, se le suponía adornado con las virtudes inherentes a su rango, sin necesidad de demostración alguna. Aún más, la nobleza recibida por herencia era una nobleza acrecentada, engrandecida, por un innegable proceso de acumulación de valores nobiliarios con el paso del tiempo. La propia



monarquía, aún desde su propia consideración como agente básico de ennoblecimiento, era consciente de la indudable importancia, del elemento hereditario, que aparecía como insustituible en la esencia nobiliaria.

Como hecho conocido, cuando Enrique IV, a Don Miguel Lucas de Iranzo, le otorgó la «caballería de espuelas doradas», «...yo vos ennoblezco y vos crío y fago noble, y vos constituyo y pongo en linaje, estado y grado de nobleza para que perpetuamente vos y vuestros hijos, nietos y bisnietos, y los que de vos dellos son y serán descendientes...» La nobleza «creada» por privilegio real, estaba destinada a convertirse en nobleza heredada y por tanto doblemente prestigiada.

#### EL DEBATE: ARGUMENTOS HISTORIOGRÁFICOS

La contraposición entre una «nobleza nueva» correspondiente a la época trastámara, y una «nobleza vieja», prolongada entre los siglos XII y XV, resume los términos de un debate en la historiografía reciente.

En 1969 Salvador de Moxó defendió la intensidad de un proceso de renovación nobiliaria en la época trastamarista, que afectó muy fuertemente al elemento humano y alcanzó grandes repercusiones en la Castilla bajomedieval: la nobleza nueva irrumpía así como un verdadero concepto historiográfico.

Posteriormente, en 1986 Narciso Binayán ofrecía una interpretación radicalmente distinta. Moxó se situaba intencionadamente ajeno al enfoque genealógico, aunque habla en otro momento de trazar la trayectoria genealógica de las «estirpes seleccionadas», sólo de las ramas principales, sin atender a las colaterales. Defendía la idea de una renovación nobiliaria fundamentada en el agotamiento e incluso la extinción de muchos linajes. De los 34 linajes castellanos en los que se centra el estudio, 18 desaparecen, mientras 7 se integran con pujanza, otros 5 en situación intermedia también se convirtieron en linajes trastamaristas, y por último 4 se mantuvieron aunque debilitados.



Binayán se centra en 15 linajes para establecer una clasificación en varios grupos: algunos calificados como «de primer plano en 1369» —Enríquez, Guzmán, Manrique, Osorio, Ponce de León— Moxó a estos mismos linajes los considera de la vieja nobleza pero integrados con pujanza en el cuadro de los Trastámara— y además Fernández de Córdoba, Álvarez de Toledo, Velasco y Zúñiga; otro segundo grupo de extranjeros castellanizados por matrimonio —Acuña, de La Cerda, Pimentel; y por último un tercero de «segundo plano en 1369»— de La Cueva y Sandoval.

La conclusión para el autor es clara: no hubo nunca una nueva nobleza porque los nobles de primer rango del siglo XVI, eran prácticamente todos descendientes de Alfonso XI, y cabe decir que sus antepasados en el siglo XIV eran «mayoritariamente», descendientes de Alfonso IX, y en menor proporción de ramas laterales, remontando a D.<sup>a</sup> Urraca.

Moxó adopta un criterio histórico-sociológico, sin comprender que la perspectiva genealógica no debía ser interpretada como algo contradictorio a su propósito principal, sino complementario. Es evidente, por otra parte, que sólo estudia la cúspide nobiliaria. El estudio de Moxó resulta de un análisis cuantitativo y la transformación de la Castilla en la época de los Trastámara, debiera estudiarse también desde perspectivas cualitativas.

Binayán, hace énfasis en la transmisión de la condición noble por vía materna, y su interés en atender las líneas colaterales es muy conveniente, siempre que no se olvide que las prácticas sucesorias se sujetaron definitivamente a los criterios agnaticios, con rigurosa preferencia incluso hasta la exclusividad de la línea principal. Importa, es cierto, el origen de los linajes trastamaristas, pero hay que reconocer que su encumbramiento arranca en buena medida en 1369.

Las diferencias entre estos dos autores, lo son por los distintos métodos empleados en sus estudios, y los diferentes enfoques. Moxó era gran conocedor de la época pretrastámara y se ocupa en este trabajo exclusivamente de los «ricos hombres», mientras que Binayán se sitúa en una perspectiva más



amplia desde el punto de vista de nivel social, y defendía las grandes repercusiones de la renovación nobiliaria bajo los Trastámara.

Pese a todo, estas interpretaciones sobre la esencia de la nobleza castellana, no están exentas de matices. Por ejemplo, el grado de apertura o posibilidad de promoción, negada por Binayán, al postular el carácter cerrado, y por el contrario, sostenida con énfasis por Moxó.

Actualmente, la mayoría de los autores observan en el tránsito bajomedieval una consolidación y transformación de la nobleza, empezando por Luis Suárez. En esta línea, Emilio Mitre sostiene por un lado, que el aspecto más tópico de la reestructuración nobiliaria consiste en el cambio de personas, mientras por otro, pone el acento en que, lo verdaderamente importante es el grado de continuidad y de innovación en los linajes trastamaristas. Otros autores se pronuncian en sentido similar como Miguel Ángel Ladero.

José María Monsalvo se plantea, sin embargo, la necesidad de relativizar desde la perspectiva genealógica, la trascendencia de los cambios y en todo caso, clarificar la envergadura del relevo de los cuadros nobiliarios, para situar en su punto exacto el estereotipo de la nueva nobleza.

En los últimos años, Maria Claude Gerbet, defensora de la apertura de la nobleza en la etapa bajomedieval, se sitúa en el centro del debate. Su opinión defiende, por un lado, la existencia en toda nobleza de factores de desaparición y de recambio, y por otro, la evidencia de un importante debilitamiento de los linajes nobles, de forma que para la cúspide a raíz del cambio de dinastía, puede hablarse de una sustitución por una «nobleza nueva Trastámara» y de la aparición de una nobleza media, cuyas principales características empezaron a perfilarse entonces como consecuencia de la movilidad en ese período.

Una valoración global nos llevaría a que, centrarse en el número de linajes que desaparecieron en la época Trastámara o que se mantuvieron hasta el siglo XVI, podría resultar estéril. Análisis genealógicos más detallados, teniendo en cuenta las líneas colaterales, pueden demostrar que la nobleza trastama-



rista no era tan nueva. Pero tal vez no haya que empeñarse en la valoración cuantitativa, sino en observar cómo evolucionan en el nuevo período los aspectos que se relacionan con el acceso, el ritmo de la promoción nobiliaria y los grados de tradición, sedimentación e innovación que se combinaron en la manera de actuar de la nobleza en el último siglo medieval.

La revolución Trastámara se definió a sí misma como un fenómeno aristocrático, en el que dicho sector acompañó a la nueva dinastía tratando de inspirar acciones de gobierno.

Para el conocimiento de la nobleza trastamarista, lo más importante no es si se trata de descendientes directos de los nobles anteriores, por vía de sangre, en cualquier caso hay que considerarlos como herederos del legado de la nobleza anterior, aunque este legado experimentase una indudable transformación al ser gestionado por nuevos protagonistas. Su consideración como nobleza nueva significaría la aceptación de un grado máximo de transformación en su esencia y forma, frente al que se alza el postulado genealógico de la continuidad, que conduciría a su calificación como «nobleza vieja» prolongada, lo que indicaría un grado muy pequeño de cambio. Todo esto nos permitiría hablar de una «nobleza renovada» y renovadora en la que no obstante, estarían presentes muchos elementos de continuidad.

Ahora pues, el ennoblecimiento es algo continuo, bien reglado, en el que se reconocen tres elementos básicos: voluntad regia, virtud individual y herencia. El primero de ellos resultaba determinante: «fuente de gracia». La interpretación de las virtudes pasaba sin duda por el predominio de la dimensión militar. Y por último el valor de la sangre era asumido como determinante, incluso en los privilegios reales.

Hubo por tanto linajes desaparecidos, recesivos, estancados y emergentes. Se desconoce el número exacto de personas que integraban el cuadro nobiliario en la Castilla del siglo xv. Sin embargo, se conoce bien el ritmo de promoción. La consecuencia es el incremento del grupo noble estimado en un porcentaje en torno al 10 por 100 de la población del reino. En su reparto geográfico predomina el tercio norte en los reinos





de Galicia, Asturias, León y Castilla, donde se localizaban a fines de la Edad Media, cuarenta y seis linajes. La Meseta Sur contempla un desarrollo progresivo de familias nobles señoriales, obispados de Cuenca y Sigüenza y finalmente destaca una poderosa nobleza andaluza, reinos de Sevilla y Córdoba, con un total de veinticinco Estados Nobiliarios y muy específicamente orientada hacia emplazamientos en la extensa frontera con el reino de Granada.

En este mismo sentido, la alta nobleza, una cincuentena larga de familias, hacía acopio de títulos nobiliarios, lo que significaba una innovación en el tratamiento jerárquico de la cúspide nobiliaria que quedaba así situada en una clara posición de prestigio; dicha circunstancia se relaciona por tanto, con un deseo de perfilar mejor las situaciones de preeminencia y dignidad en el seno de la alta nobleza, pero al mismo tiempo pone de relieve que esta necesidad, estaba en función del incremento de poder conseguido por la nobleza en su conjunto.

A finales del siglo xv se conoce la existencia de cincuenta y un títulos condales, siete marquesados y cuatro ducados, correspondientes a treinta y dos linajes. A estos títulos, considerados sobre todo como símbolos de dignidad, se irían añadiendo otros epítetos sin efectividad aparente pero que encerraban un importante significado de preeminencia, como los que acercaban a la familia real, por la vía del parentesco simulado, o el estatuto de Grandeza posteriormente con la llegada de Carlos I que analizaremos a continuación.

#### LOS PRIMEROS TÍTULOS EN ESPAÑA

Francisco Fernández de Bethencourt, en su «Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España», obra completísima sobre todo desde el ámbito genealógico nos habla acerca del origen de los títulos:

«...Es la primera y también la más alta después de la Imperial y Real, la de Duque (Dux), de los antiguos cau-



dillos capitanes y jefes de los ejércitos. Vienen luego los Marqueses, en lo primitivo Gobernadores de la Frontera ó marca, de la que tomaron el nombre; y últimamente los Condes, que derivan el suyo de la palabra latina comes (compañero), por ser las personas más inmediatas al Soberano en las diferentes jerarquías del más alto servicio palatino. Desconocidos los Marqueses españoles en los primeros siglos de la vida de la Monarquía restaurada, casi desaparecidos en largo espacio los Duques, son en cambio los Condes los que llenan de su poder, de su influencia y de sus hechos el dilatado período que comienza en Don Pelayo y termina con San Fernando. La dignidad Condal se ejerce por los primeros Ricos-hombres con el gobierno vitalicio de las provincias más importantes de la Monarquía, como verdaderos grandes feudatarios.

Todavía no son los títulos emblemas de jurisdicción propia y hereditaria, y casi se borran desde los felices días del Rey Santo, hasta que en el siglo XIV resucitan potentes y recibiendo honda transformación de las manos generosas de Don Enrique II, el Rey bastardo. Es en realidad en pleno siglo XIV cuando comienzan los Títulos de Duque, Marqués y Conde a ser transmisibles y hereditarios y a representar, no sólo singular realce de la misma dignidad de los Ricos-hombres, sino jurisdicción sobre ciudades, villas y lugares de la Monarquía. Había ya Don Alfonso XI restablecido la Dignidad Condal, la que más había florecido dentro de la tradición castellana... al hablar del nuevo Conde Don Alvar Núñez Osorio. No fue con Títulos y honores de Duque ni Marqués con los que honró aquel gran Rey a sus propios hijos, nacidos de Doña Leonor de Guzmán, sino exclusivamente con el de Conde; y así el propio Don Enrique, destinado a ser Rey por los designios de la providencia, fue creado Conde de Trastámara y tuvo como tal la consideración de Príncipe, a pesar de la "irregularidad" de su nacimiento.

Restableció Don Enrique II, el título de Duque en la persona de Mosén Beltrán Duguesclin, sobre las ciudades de Molina y de Soria, en el año de 1371, y después en la de su hijo natural Don Fadrique de Castilla, Duque de Benavente en 1379; y sobre todo multiplicó los Títulos de Conde, como mantenedores de la vieja tradición feudal castellana y como homenaje, de su parte, al honor que él mismo había merecido...»

Don Enrique II, concedió y que actualmente sigan en uso, el condado de Niebla para el nieto de Guzmán el Bueno y el de



Medinaceli, posteriormente transformado en Duque, para Gastón de Foix, bastardo de la línea de Bearn, marido de la última princesa de la línea de La Cerda.

Conviene introducir ahora, una relación de Títulos concedidos por los monarcas Trastámaras, desde Enrique II, aún cuando era Conde de Trastámara, Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, Los Reyes Católicos, Doña Juana y Carlos V, hasta la distinción de la Grandeza; es decir, desde 1369 hasta 1520, concedidos en el reino de Castilla. Sólo incluimos en el Reino de Aragón algún título importante como posteriormente en el tiempo se vería, otorgado en tiempos de Fernando el Católico, que también era Trastámara. La relación sólo incluye títulos en uso en el día de hoy, por lo que hay que suponer que bien pudieran haber sido concedidos algunos más, pero que hoy en día están vacantes o caducados.

### *Condes*

Aguilar de Inestrillas	1475
Alba de Liste	1459
Alba de Tormes	1438 - Duque en 1472
Altamira	1475
Aranda	1502
Avelino	1485
Ayamonte	1475
Bañares	1480
Belalcázar	1454
Benavente	1398 - Duque 1473
Buendía	1475
Cabra	1455
Casares	1493
Castañeda	1430
Castrogeriz	1476
Cid	1492
Cifuentes	1455
Coria	1469



## FRANCISCO DE ARRÓSPIDE Y RUIZ DE ARANA

Coruña	1466
Chinchón	1520
Feria	1450
Fuensalida	1470
Fuentes	1508
Gomera	1487
Haro	1430
Ledesma	1462
Lemos	1456
Lerma	1484
Luna	1462
Mayorga	1435
Medellín	1456
Medinaceli	1368 - Duque en 1479
Melgar	1494
Miranda del Castañar	1457
Molares	1476
Monterrey	1513
Niebla	1369
Nieva	1466
Oliveto	1515
Oñate	1481
Oropesa	1474
Osorno	1445
Palamós	1484
Palma del Río	1507
Paredes de Nava	1452
Priego	1465
Puebla del Maestre	1506
Real de Manzanares	1445
Ribadeo	1431
Risco	1475
Saldaña	1479
Salinas	1470
San Antolín de Sotillo	1354
San Esteban de Gormaz	1423
Santa Marta	1442



Santisteban del Puerto	1473
Sástago	1511
Siruela	1470
Tahalú	1431
Tendilla	1465
Trastamara	1445
Treviño	1493
Trivento	1485
Ureña	1464
Valencia de Don Juan	1398
Villalba	1486
Xiquena	1461

*Duques*

Alburquerque	1464
Andría	1507
Arcos	1493
Arjona	1427
Béjar	1485
Cardona	1482 (Aragón)
Escalona	1472
Frías	1492
Gandía	1483 (Aragón)
Híjar	1483 (Aragón)
Huete	1474
Infantado	1475
Lécera	1493 (Aragón)
Luna	1495
Medina-Sidonia	1445
Montalto	1507
Nájera	1482
Plasencia	1476
Segorbe	1476 (Aragón)
Sessa	1507
Terranova	1502
Villahermosa	1476 (Aragón)

*Marqueses*

Aguilar de Campóo	1484
Algecilla	1445
Argüeso	1475
Astorga	1465
Barcarrota	1500
Campóo	1475
Cañete	1490
Cenete	1491
Comares	1512
Coria	1472
Denia	1484
Elche	1520
Falces	1513
Mondéjar	1512
Monteagudo de Mendoza	1476
Moya	1480
Pallars	1491
Priego	1501
Santillana	1445
Vélez	1507
Villafranca	1475
Villafranca del Bierzo	1486
Villena	1445
Zahara	1492

*Vizcondes*

Altamira de Vivero	1473
Iznajar	1476
Palacios de Valduerna	1456
Puebla de Alcocer	1445

*Barones*

Joyosa-Guarda	1484
---------------	------



*Por denominaciones vemos*

Título de Conde, 67 (3 fueron luego elevados a Duques).  
 Título de Duque, 22.  
 Título de Marqués, 24.  
 Título de Vizconde, 4.  
 Título de Barón, 1.  
 Total títulos, 118.

*Títulos concedidos por cada Monarca*

Enrique II, 3 (2 de ellos siendo Conde de Trastámara).  
 Juan I, ninguno.  
 Enrique III, 2.  
 Juan II, 19.  
 Enrique IV, 33.  
 Reyes Católicos, incluido Fernando en Aragón, 45.  
 Doña Juana-F. El Católico, 14.  
 Carlos V (desde 1518 hasta la distinción de 1520), 2.

De los 118 títulos concedidos entre 1369 y 1520 sólo 25, como veremos más adelante, obtuvieron la distinción de «Grandes de España» en un primer momento y en el año 1520.

Sin embargo, otros 35 títulos obtendrían la Grandeza de España en los siglos XVI y XVII antes de la llegada de los Borbones. Se deduce que casi el 50% de la nobleza trastámara conseguiría alcanzar la más alta cúspide nobiliaria.

Podemos ver claramente, como desde la llegada al trono de Enrique IV, en 1454, hasta el año 1520, se produce un gran incremento en el número de concesiones, 94 dignidades.

Viene el Emperador Carlos V, en la segunda década del siglo XVI, a hacer un cambio trascendental en la alta nobleza española: los ricos-hombres van a trocar su nombre por el de Grandes: la Grandeza va a ser cosa esencialmente diversa de la Dignidad Titular.



DISTINCIÓN POR EL EMPERADOR CARLOS V ENTRE GRANDES  
Y TÍTULOS, AÑO 1520

Siguiendo a Salazar y Castro, la monarquía castellana tuvo tres clases de ricos-hombres: la primera de estas clases, la más numerosa y sin embargo, la más importante, como que no reconocía más origen que el del nacimiento, se daba a las famosas familias de Guzmán, Meneses, Girón, Castro, Lara, Haro, Villamayor, etc.

La segunda clase eran los que por voluntad del monarca eran investidos del dominio de determinados grandes estados, éstos eran cortos en número pero riquísimos en vasallos y en dominios.

Venían en tercer lugar los grandes oficiales de la corona que eran entonces, por este concepto, el mayordomo y el alférez mayor, el condestable, el almirante, el canciller, el justicia y el capitán de la guardia del rey, etc.

Si era la esencia de la dignidad de los ricos-hombres la intervención en las leyes y en el gobierno, era el singular privilegio, llevar cubierta la cabeza en la Real presencia, y llegado a lo más alto de su poder en el reinado de los Reyes Católicos, fue en las memorables Capitulaciones de Granada, remate feliz de una empresa de ochocientos años, el último documento que autorizaron con sus firmas los ricos-hombres de la ya poderosa monarquía, si bien mantuvieron siempre el privilegio de permanecer cubiertos ante la Majestad del Rey Católico.

El matrimonio de la Reina Doña Juana con el Archiduque Felipe hizo que, por extremado espíritu de cortesía al extranjero esposo de la entonces Princesa española, los ricos-hombres y títulos de Castilla, que casi eran ya una cosa sola, empezaron a dejar de cubrirse en la presencia de los reyes.

Con la llegada de Carlos V, enteramente ajeno a las constantes tradiciones de la monarquía castellana, y deseoso de llevar hasta las mayores alturas su dignidad imperial, no gustaba





del puesto de «primero entre sus pares», sino de «superior a los más grandes».

No busquemos documento escrito sobre la creación de la Grandeza de España. Fue en el año 1520, en los días de la coronación de Carlos V como Emperador en Aquisgrán cuando éste solicitó de los señores españoles allí presentes, figurasen en las solemnidades descubiertos, como los príncipes del Imperio, los potentados italianos y los grandes feudatarios alemanes y flamencos. La historia dice que, para lograr su propósito hubo de valerse, el joven Emperador, de la alta consideración que tenía su mayordomo mayor, el segundo Duque de Alba, en el resto de los Señores españoles. Logrado su deseo, Carlos V intentó que fuese la cobertura el distintivo principal de la dignidad, concesión en adelante de su poder supremo, constituyendo el premio más alto. Lo que antes se tuvo por el nacimiento, por el estado o por el cargo, ahora se tendrá solamente por la voluntad Soberana. Para marcar más sus diferencias, el Emperador otorgó el tratamiento de Primo a todos los Grandes, mientras se limitaba a llamar Parientes a los señores titulados, con las únicas excepciones del Conde de Saldaña, primogénito del Duque del Infantado; del Conde de Castrogeriz y el Marqués de Ayamonte.

Que los Grandes de Castilla y de España después, fueron desde el siglo XVI de primera, de segunda y de tercera clase es de todo el mundo sabido. Tampoco ignora nadie que los Grandes de la primera clase, en el acto de cobertura dirigían la palabra al Rey con la cabeza cubierta, que los de la segunda hablaban al Rey descubiertos y se cubrían inmediatamente después de terminar su discurso, y que los últimos sólo alcanzaban a cubrirse cuando, acababa la ceremonia, se incorporaban al cuerpo de los Grandes cubiertos de antemano.

Creyó Salazar que los Grandes de la primera clase fueron sólo los que reconoció en 1520 Carlos V. Pero él afirmó que formaban la segunda cuantos Grandes crearon después el Emperador y su hijo Felipe II y que venían a constituir la tercera, los que durante los tres reinados siguientes la alcanzaron.



A nuestro entender, dice F. de Bethencourt, no cabe discusión alguna sobre cuanto se refiere a la primera clase de la grandeza. Estas Grandes Casas, más que creadas, fueron reconocidas y puede decirse que pasaron sin la menor interrupción de la condición antigua de los ricos-hombres a la nueva de los Grandes.

La Grandeza de segunda clase era la que representaban todas aquellas familias ilustres y la idéntica antigüedad que no habían obtenido, en los días de la distinción, el reconocimiento inmediato por parte de Carlos V, pero que casi todas fueron recobrando, lentamente la misma Dignidad, por el propio Emperador o por los Reyes posteriores de los Asturias. Y la grandeza honoraria de tercera clase se formaba de cuantos grandes no estaban en el uno ni en el otro, pero que habían sido revestidos de la Grandeza por la sola potestad de nuestros reyes.

F. de Bethencourt dice: «Grandeza la nuestra tan abierta al mérito y al esfuerzo personales como puede serlo la de Inglaterra, cuya vieja sangre se renueva constantemente por la savia joven de la aristocracia moderna».

Así pues siguiendo a F. de Bethencourt, puede establecerse la división:

*Grandes Inmemoriales:* los de la primera clase y antigüedad, reconocidos por Carlos V en el año 1520.

*Grandes restablecidos:* originados de los antiguos ricos-hombres que Carlos V no reconoció, pero que fueron restablecidos posteriormente en su alta Dignidad.

*Grandes creados:* los que sin estar entre los dos grupos anteriores fueron creados desde 1520 hasta nuestros días.

Es por esta diferencia entre Grandezas, por lo que en los siglos posteriores, desde la distinción en 1520, aparecen títulos a los que se les vincula esta Dignidad, siendo de segunda clase o bien de tercera u honoraria. Isabel II, concedió «Grandezas de primera clase» que no han de confundirse con las de la distinción de Carlos V en 1520. La misma Reina dispuso la supresión de la grandeza de tercera clase en el año 1866, y a partir de la



Restauración con Alfonso XII, sólo se ha otorgado sin la diferencia de grados, con la denominación de Grandeza de España.

FAMILIAS Y TÍTULOS RECONOCIDOS O DISTINGUIDOS CON LA GRANDEZA DE ESPAÑA EN 1520

Fueron reconocidas un total de veinte familias con veinticinco títulos:

2 de la casa de ACUÑA	Duque de Escalona Conde de Ureña
2 de la casa de ARAGÓN	Duque de Segorbe Duque de Villahermosa
1 de la casa de BORJA	Duque de Gandía
1 de la casa de CARDONA	Duque de Cardona
1 de la casa de CASTRO	Conde de Lemos
1 de la casa de LA CERDA	Duque de Medinaceli
2 de la casa de CÓRDOBA	Conde de Cabra Marqués de Priego
1 de la casa de la CUEVA	Duque de Alburquerque
1 de la casa de ENRÍQUEZ	El Almirante de Castilla, Conde de Melgar
1 de la casa de GUZMÁN	Duque de Medina-Sidonia
2 de la casa MANRIQUE	Duque de Nájera Marqués de Aguilar de Campóo
1 de la casa de MENDOZA	Duque del Infantado
1 de la casa de NAVARRA	El Condestable, Conde de Lerín
1 de la casa de OSORIO	Marqués de Astorga
1 de la casa PIMENTEL	Conde-Duque de Benavente
1 de la casa PONCE DE LEÓN	Duque de Arcos
1 de la casa SANDOVAL	Marqués de Denia
1 de la casa de TOLEDO	Duque de Alba
1 de la casa de VELASCO	Condestable de Castilla, Duque de Frías
2 de la casa de ZÚÑIGA	Duque de Béjar Conde de Miranda



## COMENTARIO FINAL

Transcurridos seiscientos treinta y cinco años desde la muerte de Pedro I, en los Campos de Montiel, analizar la evolución nobiliaria con los parámetros del pensamiento actuales, además de imposible, el resultado podría parecer una novela de ficción. La Historia es por lo demás exacta, en cuanto a los acontecimientos con base documental, sin embargo, el pensamiento de sus protagonistas, no transcrito, y cómo influyó éste en los mismos acontecimientos, es una adivinanza y, cuanto más, una hipótesis.

La evidencia, por todos los expertos en la materia compartida, sobre los grandes cambios habidos en la Castilla Bajomedieval, luego la España Moderna, sociales, políticos, culturales, religiosos, etc., no ofrece duda al lector interesado, aún contemplada desde diferentes aspectos, y utilizando métodos de análisis bien diferenciados.

En este punto, coincido con la profesora Quintanilla Raso, en que puede hablarse de una renovación nobiliaria, más que de una «nueva nobleza», postulada por autores referenciados en este trabajo, o de una «nobleza prolongada», postulada por otros.

Los grandes cambios sociales, implican necesariamente adaptación a los mismos, y será mayor y mejor esta adaptación, cuánto mayor sea el poder y la fuerza de influencia de las clases dirigentes. Es el caso de la nobleza. Ciertamente en los largos períodos de confrontación bélica, algunos linajes poderosos desaparecieron, o se fundieron con otros entonces de «mejor preponderancia política»; y es cierto que con la genealogía en la mano, podría uno remontarse por línea directa o colateral hasta encontrar un tronco común. Hoy pasa lo mismo. Sin embargo, descender de un mismo personaje poderoso, no implica necesariamente tener el mismo poder, influencia o nobleza, entendiéndose ésta última con todas las prerrogativas y privilegios que entonces la nobleza tenía.

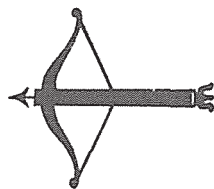
Así pues los datos cuantitativos son determinantes, pero los aspectos cualitativos son complementarios.



La España Moderna con Carlos V y su idea del Imperio unificado, donde había de tener señores poderosos en muy diferentes Estados, configura la distinción de la Grandeza de España. Distinción también política, ya que todo parece indicar, que intencionadamente no distinguió algunas Casas, que bien lo merecían, por considerar que un exceso de «Grandes», no beneficiaba al control de sus Estados.

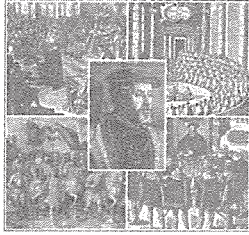
#### BIBLIOGRAFÍA

- Prof. Dña. María Concepción QUINTANILLA RASO: "La Renovación Nobiliaria en la Castilla Bajomedieval. Entre el debate y la propuesta". *Sexto Congreso de Estudios Medievales*. Fundación Sánchez Albornoz, 1999.
- Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. Madrid, 1877-1910. Volumen II y Volumen VI.
- Narciso BINAYÁN CARMONA: *De la Nobleza Vieja... a la Nobleza Vieja*. Universidad de Buenos Aires. Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires, 1986.
- Salvador DE MOXÓ: *Feudalismo y Nobleza en la Castilla Medieval: de la Nobleza Vieja a la Nobleza Nueva*. Real Academia de la Historia, 1969.
- Jaime DE SALAZAR Y ACHA: *Consideraciones sobre la Grandeza de España y los Grandes Catalanes bajo el Reinado de la Casa de Austria*. Barcelona, enero 1999.
- Instituto Salazar y Castro. *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles*. Ediciones de la Revista Hidalguía, Madrid, 2004.



INSTITUTO ALAZAR Y CASTAÑEDA  
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

EL CONCILIO DE TRENTO  
EN LA  
EPOCA DEL EMPERADOR CARLOS V



MADE IN  
Belgium  
1986